

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores Accionistas Clinica Minerva en liquidación S.A.

He efectuado las auditorías a los balances Generales de CLINICA MINERVA EN LIQUIDACION . Nit 890.700.163-5 al corte del 31 de diciembre de 2017 y 2016 y los correspondientes Estados de Resultados, Cambios en el patrimonio, Cambios en la situación financiera y de Flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros, que se acompañan, son responsabilidad de la administración de la compañía, ya que reflejan su gestión, de igual forma es responsable por la implementación y mantenimiento del control interno relevante para la preparación y correcta presentación de información financiera libre de errores materiales bien sea por fraude o error y aplicar políticas contables apropiadas, dentro de mis funciones se encuentra la de auditarlos y expresar una opinión sobre ellos. Los estados financieros del 2015 debieron ser auditados por el profesional que estaba en ejercicio para ese periodo, no se evidenció la existencia del dictamen por lo que desconozco el alcance del mismo, la liquidadora realizó gestiones con el profesional para obtener el mismo, sin resultados favorables.

A partir del 1 de Enero del año 2016 y de conformidad con el decreto 2496 de 2015 Capitulo 4 el cronograma aplicable a los preparadores de información financiera del sistema general de seguridad social en salud que se clasifican dentro del grupo 2, debía iniciarse el primer año de construcción de información financiera de acuerdo con el nuevo marco tecnico normativo (NIIF), no obstante y por encontrarse la entidad en proceso de liquidación y de conformidad con los conceptos 505, 605 y 721 del año 2014 del Consejo Tecnico de la Contaduria Publica (CTCP), no deben dar aplicación a ninguno de los tres marcos normativos en la materia, por lo tanto los Estados Financieros que se dictaminan estan presentados conforme al decreto 2649 de 1993.

Obtuve las informaciones de los responsables de las áreas juridica, cartera y nomina de la clinica, para cumplir mis funciones de Revisoría Fiscal y efectué mis exámenes de acuerdo con el decreto 302 de 2015 (marco tecnico normativo de aseguramiento de la información) con la aplicación de normas internacionales de auditoría NIA y Normas internacionales para atestiguar ISAE, las cuales requieren que planeo y efectúe las auditorias para cerciorarme de que los estados financieros reflejan razonablemente la situación financiera y los resultados de las operaciones. Una auditoría comprende, entre otras cosas, el exámen con base en pruebas selectivas de las evidencias que soportan los montos y las correspondientes revelaciones en los estados financieros; además, incluye el análisis de las normas y principios contables utilizados y de las estimaciones hechas por la administración de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que mis auditorías

7

proporcionan una base razonable para fundamentar la opinion que expreso más adelante.

Según certificación de la persona responsable del area de sistemas, el software contable, se cierra automaticamente en una fecha determinada, razon por la cual, los ajustes a la cartera, los pasivos laborales por sentencias en firme, nuevas demandas, moratorias y sanciones así como el reconocimiento de las pretensiones por las demandas de responsabilidad civil que afronta la clinica, se registraron durante el periodo 2018, lo que representa un ajuste neto a los resultados cercano a los 21.000 millones de pesos que en un alto porcentaje tenia que verse reflejado al corte del 31 de Diciembre de 2017.

Dada ésta circunstancia , la Declaración de renta año gravable 2017, información exógena del mismo periodo, así como algunos informes solicitados por la Super Intendencia de Salud , en las circulares 047 de 2007 y 016 de 2016, no se han presentado, situacion que puede generar sanciones de parte de los entes de Control.

Debido a la falta de recursos económicos, el inventario y avaluo de los activos fijos de la Clinica, sólo se pudo contratar a finales de febrero de 2018 y el informe fue presentado y entregado por el contratista el 12 de abril de 2018, razón por la cual el ajuste se registró para el 2018. Al respecto debo aclarar que el alcance del trabajo, sólo cubre los bienes propios de la Clinica, no se tuvo en cuenta, los que están bajo la modalidad de leasing o arrendamiento financiero, que son en su mayoría bienes muebles.

Al momento de presentar este informe, no se habia recibido la certificación que entrega el Banco Agrario sobre el saldo de los depositos judiciales por los diferentes embargos, que han afectado a la clinica, para poderlos corroborar con la contabilidad, lo anterior porque según los informes del asesor juridico de la clinica, ya algunos juzgados de la ciudad de Ibagué, han empezado autorizar al banco Agrario el fraccionamiento de titulos para atender los procesos laborales , del orden de los 1.000 millones,.

La administración desde el año 2016, tomó la decision de no causar intereses de mora sobre sus obligaciones, excepto las laborales, fiscales y parafiscales

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, tomados fielmente de los libros y auditados por mí, excepto por lo manifestado en los parrafos anteriores, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de CLINICA MINERVA EN LIQUIDACION S.A. al 31 de diciembre de 2017 y 2016 , asi como los resultados de sus operaciones, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en colombia

P

Durante el 2016 se causaron indemnizaciones laborales, sanciones por moratoria en pago cesantías y demás prestaciones sociales del orden de \$ 20.000 millones aproximadamente, de los cuales un alto porcentaje correspondía a 2015 y que no fueron reconocidos para ese periodo, por los problemas contables ya ampliamente conocidos por todos.

Con base en el resultado de mis labores de Revisoría Fiscal, conceptúo que durante el año 2017 la contabilidad de la entidad ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.

El informe de gestión, correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2017, reportado por CLINICA MINERVA EN LIQUIDACION, ha sido preparado por la liquidadora de la entidad, para dar cumplimiento a las disposiciones legales y no forma parte integrante de los estados financieros auditados por mí. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1.995, me he cerciorado de que el informe de gestión contiene todas las informaciones exigidas por la ley. Mi trabajo como revisor fiscal no incluyó la revisión de información distinta a la contenida en los registros contables de la empresa.

En cumplimiento del lo exigido por el artículo 11 del decreto reglamentario 1406 de 1999, hago constar que CLINICA MINERVA EN LIQUIDACION durante el año 2017, ha liquidado de forma adecuada los aportes al sistema de seguridad social, no así en su pago, ya que se encuentran en mora.

La situación financiera de la clínica con el paso de los días, se vuelve insostenible, las sanciones que impone la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales e intereses moratorios son muy altos, las demandas laborales continúan así como los procesos ejecutivos y los recursos son insuficientes, no alcanzan siquiera para atender los gastos de la liquidación ya que presenta 15 meses de atraso aproximadamente. En el informe de Gestión presentado por la liquidadora, hace un recuento sobre los diferentes acercamientos con potenciales clientes que han mostrado interés en comprar el inmueble.

Por tratarse de una liquidación voluntaria, el manejo de los embargos y prelación de créditos no se ha podido llevar a cabo, el levantamiento de las medidas cautelares, no se ha logrado obtener con los diferentes juzgados, lo que no permite que la liquidación siga su curso normal y entra prácticamente en un estancamiento y no se advierte una solución a corto plazo, este proceso en las condiciones actuales puede tardar años, con un detrimento patrimonial alto, tanto para los acreedores y socios, donde los pocos activos en su mayoría especializados, que servirían para atender los compromisos, van perdiendo valor con el paso del tiempo y dado a su almacenamiento y con unas instalaciones que están a merced de las aves, la polución y falta de mantenimiento, son agentes para un deterioro más acelerado.

f

La Dirección de Impuestos y aduanas Nacionales, ha realizado unas compensaciones de sanciones por valor aproximado a \$ 1.100 millones, con pagos de la Policía Nacional, desconociendo la prelación de los créditos, situación que va en detrimento de los trabajadores, algo similar puede ocurrir con la deuda que tiene Caprecom con la Clínica.

Han pasado cerca de 3 años desde que se decretó la liquidación de la Clínica y los avances son muy pocos, si no se toman medidas radicales por parte del gobierno, como una toma de posesión con intervención forzosa administrativa para liquidar, los pagos laborales, de impuestos por citar algunos no se podrán realizar, por no contar con un levantamiento de medidas cautelares y que la dinámica de la liquidación siga un cause normal.

Ibagué, 19 de junio de 2018



PEDRO JAVIER HERNANDEZ GARCIA

Revisor Fiscal

T.P. 22854-T

Carrera 5 No 39-76 Oficina 501 Edificio Torre Real de la Quinta